



PTJ

Transportes



Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Contratación Directa N° 006-2025-MIDIS/PNCM

Presente. –

**Propuesta Económica y Cumplimiento de Términos de
Referencia o Especificaciones Técnicas
CONTRATACION DIRECTA N° 006-2025-MIDIS/PNCM**

**SERVICIO DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y MODULADO
DE BIENES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS PARA
SU ÓPTIMO TRASLADO DE LOS DESPACHOS DESDE EL
ALMACÉN CENTRAL HACIA LAS UNIDADES
TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL**



905-447-197  E-mail: Contacto@ptjtransportes.com

Pasaje. Santa Rosa Mz. A Lote 6 Urb. Valdivieso S.M.P - Lima

www.ptjtransportes.com



PTJ

Transportes



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Contratación Directa N° 006-2025-MIDIS/PNCM
 Presente. -

El que se suscribe, Juan José Paucar Torres, postor y/o Representante Legal de TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL, identificado con DNI 44582346, con poder inscrito en la localidad de Lima, en la Ficha N° 12032669 Asiento N° A0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:		TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL			
Domicilio Legal:		Pj. 1 Mz A Lote 06 AH Santa Rosa Urb. Valdivieso – San Martín de Porres - Lima – Lima			
RUC:	20516474085	Teléfono(s):	905447197		
MYPE ¹			Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
Correo electrónico:		contacto@ptjtransportes.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 18 de marzo de 2025

TRANSPORTES
PTJ SERVICE CARGO EIRL
Juan José Paucar Torres
Representante Legal
DNI 44582346

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Celular 905-447- 197 E-mail: Contacto@ptjtransportes.com

Pasaje. Santa Rosa Mz. A Lote 6 Urb. Valdivieso S.M.P - Lima

www.ptjtransportes.com



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 12032669 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de PAUCAR TORRES, JUAN JOSE, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A00001

CARGO: TITULAR GERENTE

FACULTADES:

(...) Se nombra **GERENTE** a : JUAN JOSE PAUCAR TORRES (Titular - Gerente).

ASIENTO B00001 ESCRITURA PÚBLICA DE 13/08/2022, OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZÁLEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE 11/08/2022, SE DECIDIO:

(...) **ARTICULO 8.-** EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, EL GERENTE GOZARÁ DE TODOS LOS PODERES NECESARIOS QUE REQUIERA PARA ADMINISTRAR LA EMPRESA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. EN CONSECUENCIA Y SIN QUE LA NUMERACIÓN SEA TAXATIVA SINO SIMPLEMENTE ENUMERATIVA, ESTÁ FACULTADO A SOLA FIRMA PARA:

I) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN:

1.- OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS.-

A) ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA O A TERCEROS. C) GIRAR,

EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

E) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Juan José Paucar Torres
Representante Legal



SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA.

F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS PROPIAS O DE TERCEROS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

G) CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE TODA CLASE, ENTRE ELLOS DE MUTUO, PRESTAMOS BANCARIOS CON O SIN GARANTÍA Y DE CUALQUIER TIPO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS CON INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO **CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DE SI MISMO Y/O TERCEROS Y A NOMBRE DE LA EMPRESA**, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA AUN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJAS DE AHORROS, COOPERATIVAS O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA, Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL, Y/O EXTRANJERA. EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO CON LOS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO QUE ASUMA EL GERENTE COMO PERSONA NATURAL Y/O UN TERCERO, O A FAVOR DE LA EMPRESA, FRENTE A ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS U OTRAS ANÁLOGAS. A DICHO EFECTO PODRÁ SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO. ASIMISMO GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.

H) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

I) ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA O BANCARIA NACIONAL O EXTRANJERA.

2- OPERACIONES COMERCIALES.- CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN GENERAL, SIGUIENDO PARA ELLO LAS FORMALIDADES DE LA LEY, QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; QUEDANDO EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE PODRÁ EJERCER TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

3- FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y/O GRAVAMEN.-

A) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS, PUDIENDO FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS. DAR O RECIBIR EN DONACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

B) CELEBRAR Y DECLARAR CANCELADOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, LEVANTAMIENTO, DISPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE PRENDAS, HIPOTECAS Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUDIENDO FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

TRANSPORTES
PR... EIRL
Juan...
Representante Legal
DNI: 44582346



C) REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES, CELEBRAR TRANSACCIONES, COMPROMISO ARBITRAL Y, EN GENERAL, PODRÁ CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURÍDICO

REQUIERE DE PODER ESPECIAL, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTÍCULOS 156 Y 167 DEL CÓDIGO CIVIL, PUDIENDO FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS.

D) ADMINISTRAR SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES REPRESENTÁNDOLE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SEAN PRIVADAS O PÚBLICAS; NACIONALES, REGIONALES, LOCALES, MUNICIPALES; EDUCATIVAS, CULTURALES, RELIGIOSAS Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS FIRMANDO LOS ESCRITOS Y RECURSOS, FORMULANDO DECLARACIONES JURADAS Y REALIZANDO TODA CLASE DE TRÁMITES. E) LA GERENTE PODRÁ EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE DISPOSICIÓN O GRAVAMEN A FAVOR DE SI MISMO O CONSIGO MISMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL.

II) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL.-

A) QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLÍTICAS, MILITARES, LABORALES, JUDICIALES, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 75 DEL MISMO CÓDIGO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. CUENTA ADEMÁS CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY 26636 Y EL DECRETO SUPREMO 006-72- TR, Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS.

B) EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PODRÁ INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, QUEJA, DE OPOSICIÓN, DE RECLAMO; DESISTIRSE DE PETICIONES, RECLAMOS O DEL PROCEDIMIENTO.

C) REPRESENTAR A LA EMPRESA SIN LIMITACIÓN ALGUNA ANTE LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, JUNTA DE ACREEDORES; LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL Y PROCEDIMIENTO DE QUIEBRA.

D) PODRÁ COMPARECER ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL PAÍS, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO A FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS INCLUIDAS ACTAS DE CONCILIACIÓN QUE EL CASO AMERITE, A FIN DE SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES O CONTROVERSIAS PROPICIAS, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO CONCILIATORIO; ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PRESENTANDO LA POSICIÓN, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES, CONTESTAR LAS DELEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE SEAN NECESARIOS, SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL ACTA DE CONCILIACIÓN, PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIER RECURSO IMPUGNATORIO Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN N° 26872 Y SU REGLAMENTO DECRETO SUPREMO N° 001-98-JUS Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS. SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE LA GERENTE TIENE FACULTAD PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, ASÍ COMO DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN Y FACULTAD PARA INVITAR O SER INVITADO EN UN PROCESO CONCILIATORIO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

TRANSPORTES
PT Serv. de Cargo EIRL

Juan José
Representante Legal
N°: 41632225



ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
27327525
Publicidad N° 2025 - 1403028

25/02/2025 18:22:04

E) ASIMISMO, REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, DEL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, LABORALES O DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, PRESENTANDO TODA CLASE DE ESCRITURAS, ESCRITOS, MEDIOS IMPUGNATORIOS, RECLAMOS Y TOMAR LA PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD EN SUS RELACIONES LABORALES CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.

F) REEMPLAZAR y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA FIJÁNDOLES EL SUELDO, SALARIO, COMISIÓN, ETC.

G) USAR EL SELLO DE LA EMPRESA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA, INSPECCIONANDO LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES Y DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.

H) DAR CUENTA PERIÓDICAMENTE AL TITULAR DE LA MARCHA Y ESTADO DE LOS NEGOCIOS ASI COMO DE LA RECAUDACIÓN, INVERSIÓN Y EXISTENCIA DE PONDOS DE LA EMPRESA. I) PRESENTAR EN TIEMPO OPORTUNO EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO.

J) ORDENAR PAGOS Y COBROS, EXPIDIENDO LAS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES.

K) A SOLA FIRMA PODRA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y CONCURSOS DE PRECIOS QUE SE CONVOQUEN, PRESENTANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES."

(...)

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 02.07.2007, ANTE EL NOTARIO DE LIMA, JOSÉ URTEAGA CALDERON.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2025-99999-410957 S/ 32.10

Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

JUAN PABLO URTEAGA CALDERON
Notario Público

Pag. 4 de 5



ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
27327525
Publicidad N° 2025 - 1403028

25/02/2025 18:22:04

Verificado y expedido por MADRID ARISMENDIZ, LADY MARGOT, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 23:54:13 horas del 25 de Febrero del 2025.


.....
Lady Margot Madrid Arismendiz
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

TRANSPORTES
PTJ servicios cargo EIRL


.....
Juan José Paucar Torres
CNP: 44552346



PTJ

Transportes



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Contratación Directa N° 006-2025-MIDIS/PNCM
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, Juan José Paucar Torres con DNI 44582346 representante Legal de TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 18 de marzo de 2025


TRANSPORTES
PTJ service cargo EIRL
Juan José Paucar Torres
Representante Legal
DNI: 44582346

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**





PTJ

Transportes



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Contratación Directa N° 006-2025-MIDIS/PNCM

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **"Servicio de Transporte, Distribución y Modulado de Bienes del Programa Nacional Cuna Más para su Óptimo Traslado de los despachos desde el Almacén Central hacia las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial"** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 18 de marzo de 2025


TRANSPORTES
PTJ SERVICE CARGO EIRL
Ing. José Paucar Torres
Representante Legal
DNI 44523010

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**





PTJ

Transportes



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Contratación Directa N° 006-2025-MIDIS/PNCM
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

SERVICIO DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y MODULADO DE BIENES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS PARA SU ÓPTIMO TRASLADO DE LOS DESPACHOS DESDE EL ALMACÉN CENTRAL HACIA LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DESTINO (Unidad Territorial / Oficina de Coordinación Territorial)	CANTIDAD (Peso Estimado) (Kilogramos)	PRECIO UNITARIO (Soles S/)	PRECIO TOTAL (Soles S/)
AMAZONAS	13,251.34	S/ 1.80	S/ 23,852.41
ANCASH	10,129.53	S/ 1.00	S/ 10,129.53
ANCASH - OCT CHIMBOTE	2,849.52	S/ 1.40	S/ 3,989.33
APURIMAC	6,625.89	S/ 1.25	S/ 8,282.36
APURIMAC - OCT ANDAHUAYLAS	7,508.26	S/ 1.25	S/ 9,385.33
AREQUIPA	6,797.24	S/ 1.10	S/ 7,476.96
AYACUCHO	10,750.51	S/ 1.04	S/ 11,180.53
CAJAMARCA	23,984.64	S/ 1.35	S/ 32,379.26
CAJAMARCA - OCT JAEN	12,616.32	S/ 1.70	S/ 21,447.74
CALLAO	2,802.61	S/ 1.00	S/ 2,802.61
CUSCO	19,062.71	S/ 1.50	S/ 28,594.07
HUANCAVELICA	9,347.74	S/ 1.10	S/ 10,282.51
HUANUCO	19,267.37	S/ 1.10	S/ 21,194.11
ICA	3,803.17	S/ 1.10	S/ 4,183.49
JUNIN	7,676.33	S/ 1.00	S/ 7,676.33
JUNIN - OCT LA MERCED	10,585.95	S/ 1.00	S/ 10,585.95
LA LIBERTAD	18,798.31	S/ 1.00	S/ 18,798.31
LAMBAYEQUE	12,946.61	S/ 1.10	S/ 14,241.27
LIMA METROPOLITANA	6,814.89	S/ 0.90	S/ 6,133.40
LIMA METROPOLITANA - OCT CAÑETE	1,948.16	S/ 1.00	S/ 1,948.16
LIMA PROVINCIA - OCT HUACHO	3,303.01	S/ 1.00	S/ 3,303.01
LORETO	12,131.66	S/ 2.40	S/ 29,115.98
LORETO - OCT YURIMAGUAS	9,225.91	S/ 2.40	S/ 22,142.18
MADRE DE DIOS	3,172.25	S/ 2.10	S/ 6,661.73
MOQUEGUA	1,511.77	S/ 1.60	S/ 2,418.83



Juan José Paucar Torre
Representante Legal
DNI: 81552240



PTJ

Transportes



PASCO	5,756.77	S/	1.05	S/	6,044.61
PIURA	18,136.27	S/	1.10	S/	19,949.90
PUNO	14,713.05	S/	1.40	S/	20,598.27
SAN MARTIN	14,371.15	S/	1.70	S/	24,430.96
TACNA	3,130.92	S/	1.45	S/	4,539.83
TUMBES	2,426.37	S/	1.50	S/	3,639.56
UCAYALI	11,949.09	S/	1.40	S/	16,728.73
VRAEM	9,192.74	S/	1.20	S/	11,031.29
TOTAL		316,588.06 Kg	TOTAL	S/ 425,168.53	

El precio de la oferta moneda nacional (soles), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 18 de marzo de 2025

TRANSPORTES
PTJ service cargo EIRL
José Paucar Torres
Representante Legal

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





PTJ

Transportes



**DECLARACION JURADA
COMPROMISO DE PRESENTACION DE POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE PARA
SUSCRIPCION DE CONTRATO**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Contratación Directa N° 006-2025-MIDIS/PNCM

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, Juan José Paucar Torres con DNI 44582346 representante Legal de TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL, declaro bajo juramento:

- En caso de obtener la buena pro, me comprometo a contar con la **POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE**, la que presentare para la suscripción del contrato respectivo, conforme a lo solicitado en el **numeral 3.4.1.** de los Términos de Referencia.

Lima, 18 de marzo de 2025


TRANSPORTES
PTJ service cargo EIRL
Juan José Paucar Torres
Representante Legal
DNI: 44582346

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**





ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Contratación Directa Nº 006-2025-MIDIS/PNCM
 Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²	MONEDA	IMPORTE ³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴
1	Autoridad Nacional de Agua	Transporte de Equipos de computo	ORDEN DE SERVICIO N°0000489	17/04/2023	15/09/2024	SOLES	S/. 38,100.00	S/. 38,100.00
2	Autoridad Nacional de Agua	Servicio de embalaje , carga y transporte de bienes	ORDEN DE SERVICIO N°0000529	05/05/2023	15/09/2024	SOLES	S/. 24,000.00	S/. 24,000.00
3	Operador Logístico Torres Sac	Transporte Terrestre de Bienes a Nivel local y Nacional que requiere cadena de frío	N°0017-2023	31/05/2023	14/03/2025	SOLES	S/. 136,995.00	S/. 136,995.00
Total:								S/.199,095.00

Lima, 18 de marzo del 2025.

[Handwritten Signature]
TRANSPORTES
 PTJ service cargo EIRL
 SANTA ROSA PASAJE SANTA ROSA TORRES SAC
 REPRESENTANTE LEGAL
 R. P. PRESIDENTE
 DNI: 44582346

ORDEN DE SERVICIO N° 0000489

N° Exp. SIAF : 0000004216

Día	Mes	Año
17	04	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001299

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL Dirección : P.J. 1 MZA A LOTE 06 A.H. SANTA ROSA I (COLEGIO FE Y ALEGRIA 1) LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES CCI: 01111500020066034536 RUC : 20516474085 Teléfono : 934148326 Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000500 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SEDE CENTRAL A LA ZONA SUR DE LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS DE LA ANA	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
900500030007	SERVICIO	SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE COMPUTO SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SEDE CENTRAL A LA ZONA SUR DE LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS DE LA ANA *DEBERÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TDR: *LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO, PREVIO INFORME DEL RESPONSABLE DE ALMACEN, QUIEN REALIZARA LA SUPERVISION Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. *PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: REGIRÁ HASTA LOS 15 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SGTE DE LA NOTIFICACION DE LA O/S Y/O SUSCRITO EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION. *PRODUCTO A PRESENTAR: INFORME DONDE SE INDIQUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SOBRE EL SERVICIO *FORMA DE PAGO: UNICO PAGO DE S/ 38,100.00 , PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY. *PENALIDAD: DE ACUERDO AL NUMERAL XI DEL TDR. *NOTA: CCP N°2771-2023 MEMORANDO N° 0960-2023-ANA-OPP * * * * * (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO Y 00/100 SOLES) * * * * *	38,100.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0006	10.006.0008.9001.3999999.5000003	1 - 00	2.3.2.7.11.2		38,100.00

TOTAL S/	38,100.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	32,288.14
I.G.V. :	5,811.86
Total :	38,100.00

Facturar a nombre de: AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
Dirección: CAL 17 NRO. 355 URB. EL PALOMAR 355 / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20520711865

ELABORADO POR LA ROSA VILLANUEVA, YVONNE ANTUANET	ORDENACION DEL SERVICIO MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Lic. Alex Javier Trujillo Andía Subdirector Unidad de Abastecimiento y Patrimonio	CONFORMIDAD DEL SERVICIO Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL
 Juan José Paucap Torres
 Representante Legal
 DNI: 44582777



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO N° 0763-2023-ANA-OA-UAP

FECHA DE EMISIÓN DEL FORMULARIO		15/09/2023	
DATOS DEL CONTRATISTA		TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL	
DATOS DEL SERVICIO	ORDEN DE SERVICIO:	489-2023	
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/04/2023	
	OBJETO DEL SERVICIO:	BIENES	
		SERVICIO	X
	PERIODO DEL SERVICIO:	15 DÍAS CALENDARIO	
MONTO TOTAL EJECUTADO DEL SERVICIO:	S/ 38,100.00		
DATOS DE LA ENTIDAD		AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL SERVICIO			
SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SEDE CENTRAL A LA ZONA SUR DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.			
APLICACIÓN DE PENALIDAD	SI		MONTO DE LA PENALIDAD:
	NO	X	
<p>Atentamente,</p> <p>FIRMADO DIGITALMENTE</p> <p>GERMAN SANDOVAL BONILLA SUBDIRECTOR UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO</p>			

TRANSPORTES PTJ service cargo EIRL
 Juan Carlos Sandoval Torres
 Representante Legal
 DNI: 44582734



ORDEN DE SERVICIO N° 0000529

N° Exp. SIAF : 000005566

Día	Mes	Año
05	05	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001299

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL Dirección : PJ. 1 MZAA LOTE 06 A.H. SANTA ROSA I (COLEGIO FE Y ALEGRIA 1) LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES CCI: 01111500020066034536 RUC : 20516474085 Teléfono : 934148326 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000541 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE EMBALAJE, CARGA Y TRASLADO DE BIENES DE LA SEDE CENTRAL A LA ZONA CENTRO ORIENTE	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
901500070092	SERVICIO	SERVICIO DE EMBALAJE, CARGA Y TRASLADO DE BIENES SERVICIO DE EMBALAJE, CARGA Y TRASLADO DE BIENES DE LA SEDE CENTRAL A LA ZONA CENTRO ORIENTE DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ANA *DEBERÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TDR: *LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO, PREVIO INFORME DEL RESPONSABLE DE ALMACEN, QUIEN REALIZARÁ LA SUPERVISION Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. *PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: REGIRÁ HASTA LOS 15 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SGTE DE LA NOTIFICACION DE LA O/S Y/O SUSCRITO EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION. *PRODUCTO A PRESENTAR: INFORME DONDE SE INDIQUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SOBRE EL SERVICIO SEGÚN LO INDICADO EN EL NUMERAL III DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA *FORMA DE PAGO: UNICO PAGO DE S/ 24,000.00, PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY. *PENALIDAD: DE ACUERDO AL NUMERAL XI DEL TDR. *NOTA: CCP N° 3456-2023 MEMORANDO N° 1116-2023-ANA-OPP ***** (VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES) *****	24,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0006	10.006.0008.9001.3999999.5000003	1 - 00	2.3.2.7.11.2	24,000.00

TOTAL S/ 24,000.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	20,338.98
I.G.V. :	3,661.02
Total :	24,000.00

Facturar a nombre de : AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
Dirección : CAL.17 NRO. 355 URB. EL PALOMAR 355 / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

RUC : 20520711865

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LA ROSA VILLANUEVA, YVONNE ANTUANET	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Econ. German Sandoval Bonilla Subdirector Unidad de Abastecimiento y Patrimonio	REPRESENTANTE LEGAL Juan José Paucar Torres DNI: 44582346
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO N° 0762-2023-ANA-OA-UAP

FECHA DE EMISIÓN DEL FORMULARIO		15/09/2023	
DATOS DEL CONTRATISTA		TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL	
DATOS DEL SERVICIO	ORDEN DE SERVICIO:	529-2023	
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/05/2023	
	OBJETO DEL SERVICIO:	BIENES	
		SERVICIO	X
	PERIODO DEL SERVICIO:	15 DÍAS CALENDARIO	
MONTO TOTAL EJECUTADO DEL SERVICIO:	S/ 24,000.00		
DATOS DE LA ENTIDAD		AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL SERVICIO			
SERVICIO DE EMBALAJE, CARGA Y TRASLADO DE BIENES DE LA SEDE CENTRAL A LA ZONA CENTRO ORIENTE DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.			
APLICACIÓN DE PENALIDAD	SI		MONTO DE LA PENALIDAD:
	NO	X	
<p>Atentamente,</p> <p>FIRMADO DIGITALMENTE</p> <p>GERMAN SANDOVAL BONILLA SUBDIRECTOR UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO</p>			



TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL
 Juan José Patulcal Torres
 Representante Legal
 DNI: 44582333

CONTRATO N° 017-2023

CONTRATO PRIVADO DE LOCACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES A NIVEL LOCAL Y NACIONAL QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO

Conste por el presente documento, la contratación de Servicio de Transporte de Carga a Nivel Local y Nacional, que celebra de una parte la empresa Transportes PTJ Service Cargo EIRL, con RUC 20516474085, con domicilio en Pasaje 1 Mza. A Lote 06 A.H. Santa Rosa I, San Martín de Porres - Lima, representado en este acto por su Gerente general el señor Juan José Paucar Torres, identificado con con D.N.I. N° 44582346, a quien en adelante se le denomina **EL CONTRATISTA** y de la otra parte la empresa Operador Logístico Torres SAC con RUC 20523109899, domiciliado en el Jr. Renovación N° 577, La Victoria - Lima, debidamente representado por su Gerente general la señora Erika Janeth Távora Leguía, identificada con DNI 72846512, a quien en adelante se le denominara **LA EMPRESA** en los términos y condiciones siguientes:

TRANSPORTES
PTJ service cargo EIRL
Juan José Paucar Torres
Representante Legal
DNI 44582346

CLAUSULA PRIMERA:

EL CONTRATISTA, es una empresa de transporte terrestre de carga con cuatro (04) años de experiencia que brinda la prestación del servicio de transporte de carga completa a Nivel Nacional

LA EMPRESA, es una empresa formalmente constituida desde hace Catorce (14) años, estableciendo las prestaciones de servicio de transporte de carga a nivel Local terrestre y Nacional terrestre, fluvial y aéreo y de acuerdo a las necesidades reales de sus compromisos operaciones que mantiene con sus diversos clientes, requiere necesariamente la sub contratación del Servicio de Transporte terrestre de bienes a nivel local y nacional que requieren cadena de frio.

CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete por este documento a prestar el Servicio de Transporte terrestre de bienes a nivel local y nacional que requieren cadena de frio, consistente en el embalaje, estiba, transporte, desestiba y entrega de los mencionados bienes en la puerta del lugar de destino. Este servicio se realizara a nivel Local y Nacional, en unidades de transporte que cuenta con equipos de refrigeración que permitan continuar y conservar las temperaturas recomendadas de los bienes, manteniendo la cadena de frio hasta la entrega final en destino.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA no podrá sub contratar con terceros, total ni parcialmente la prestación del servicio salvo autorización de LA EMPRESA, ni tampoco podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total sobre el cumplimiento y ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijados en la clausula segunda del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO

El presente contrato está de acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso operacional que establece LA EMPRESA, de acuerdo al tipo de, servicio de transporte terrestre de bienes a nivel local y nacional que requieren cadena de frio, que brinda a sus clientes.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar la prestación del servicio en el plazo determinado desde el 01 de Junio del 2023 al 01 de Octubre del 2023, es decir con una vigencia ejecución del servicio de 04 meses, siendo la ejecución operacional del servicio de manera diaria.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO PACTADO

TRANSPORTES
PTJ service cargo EIRL
Juan José Paucar Torres
Representante Legal
DNI 44582346



LA EMPRESA, pagara a EL CONTRATISTA por la prestación del servicio de transporte de carga a nivel Local y Nacional por la suma de S/. 136,995 (Ciento treinta y seis mil novecientos noventa y cinco 00/100 soles) incluidos impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el precio del servicio, estando estipulado todos los costos operacionales, materia de ejecución señalado en la Cláusula Segunda del presente contrato, siendo las condiciones del precio pactado de la prestación del servicio mediante las siguientes condiciones:

Ambito	Unidad Medida	Cantidad Aprox. Kg.	Tarifa Flat	Monto
Local	Peso Volumen	3,866.00	S/ 7.50	S/ 28,995.00
Nacional		6,000.00	S/ 18.00	S/ 108,000.00
Monto Contrato				S/ 136,995.00

CLAUSULA SEPTIMA: DE LA PERDIDA DEL BIEN

Todos los bienes que se recogen estarán bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA, desde el recojo del lugar que señale LA EMPRESA hasta su recepción en el lugar de destino.

En caso de pérdida de cada bien, es responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA comprometiéndose este a indemnizar por el valor total de la pérdida, siempre y cuando este sustentado con facturas el valor del bien y documentos; caso contrario, su indemnización será de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Los bienes que LA EMPRESA entrega a EL CONTRATISTA debe declararse la cantidad, peso, destino y número de registro en las guías de manifiesto de LA EMPRESA, al momento de iniciarse el servicio, posteriormente se efectuará con la salida despachos por medio de cajas térmicas y/o cooler completamente cerradas.

Todo atraso en la entrega de los bienes será de responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA EMPRESA le hará llegar dos (02) días antes el cuadro de salidas y llegadas que se le ha remitido. Se tendrá que reconsiderar los atrasos de entrega en casos excepcionales como accidentes en el transporte, paros, huelgas en las calles u otros inconvenientes similares que pudiesen ocasionar retrasos en la entrega de los bienes y que no esté al alcance de una solución inmediata.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

LA EMPRESA, se compromete a pagar a EL CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la prestación total del servicio.

CLAUSULA NOVENA: PERSONAL Y VEHICULOS DE TRANSPORTE.

Por razones de seguridad del tratamiento de los envíos, EL CONTRATISTA queda obligado a proporcionar la relación detallada del personal encargado del recojo y la distribución, así como de los vehículos de transporte en los cuales se distribuirán los mismos a los distintos destinos.

LA EMPRESA sin expresión de causa podrá exigir la sustitución del personal o de los vehículos encargados por otros a satisfacción.

CLAUSULA DECIMA: CONFIDENCIALIDAD.

Las partes, se obligan a guardar confidencialidad y reserva absoluta en todos los conocimientos y documentación a la que tenga acceso, en la ejecución del presente contrato, quedando expresamente prohibida revelar dicha información por un periodo de cinco años, es decir mediante dicho plazo las partes se comprometen formalmente a no revelar por ningún motivo información de la distribución de los bienes relacionado a la operatividad del servicio, ni al contenido de los mismos, bajo responsabilidad civil de la parte que lo incumpla.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, que haya sido previamente observado por la EMPRESA,

TRANSPORTES
 P.T.J. service cargo EIRL
 Juan José Páucar Torres
 Representante Legal
 DNI: 44582346

TRANSPORTES
 P.T.J. service cargo EIRL
 Juan José Páucar Torres
 Representante Legal
 DNI: 44582346

14

esto constituirá causa de resolución del presente contrato, al amparo de la Ley, en consecuencia el contrato se resolverá cuando la EMPRESA lo comunique mediante carta Notarial el acuerdo o resolución en la que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifique, para lo cual se debe cumplir con la formalidad de acuerdo a Ley.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CASO DE CONTROVERSID

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y Tribunales del Distrito judicial de Lima.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

El presente contrato entra en vigencia al día siguiente de suscripción, por tanto, sus efectos relacionados con las obligaciones y derechos de ambas partes podrán ser motivo de reclamo, únicamente después de cumplirse el requisito mencionado. Todos los aspectos no contemplados en el presente contrato, estará sujeto a las normas señaladas en el Código Civil.

En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato, en la ciudad de Lima a los 31 días del mes de Mayo del 2023.

TRANSPORTES
PTJ Service Cargo EIRL
Juan José Paucar Torres
Representante Legal
DNI: 44582346



Juan José Paucar Torres
Gerente General
Transportes PTJ Service Cargo EIRL
EL CONTRATISTA



Erika Janeth Tavera Leguía
Gerente General
Operador Logístico Torres SAC
LA EMPRESA

TRANSPORTES
PTJ Service Cargo EIRL
Juan José Paucar Torres
Representante Legal
DNI: 44582346

38

CONSTANCIA DE CULMINACION DE PRESTACION DE SERVICIO

RAZON SOCIAL : TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL
RUC : 20516474085.
Dirección : Pasaje 1 Mz a Lote 06 AH. Santa Rosa I San Martin de Porres – LIMA.

OBJETO DE LA PRESTACION : SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES A NIVEL LOCAL Y NACIONAL QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO

N° DE CONTRATO : N° 0017-2023

PERIODO DE LA PRESTACION : Del 01 de junio del 2023
Al 01 de octubre del 2023

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO : MUY BUENA.

MONTO EJECUTADO : S/. 136,995.00 (Ciento Treinta y seis Mil novecientos noventa y cinco con 00/100)

Se deja constancia que la empresa Transportes PTJ Service cargo Eirl ha realizado dicho servicio con responsabilidad, puntualidad, eficiencia y se efectuó sin que haya incurrido en penalidades.

Se extiende la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente.

Lima, 14 de marzo del 2025

Atentamente,


Erika J. Távora Leguía
DNI: 72346512
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADOR LOGÍSTICO TORRES S.A.C.
RUC: 20523109899


TRANSPORTES
PTJ SERVICE CARGO EIRL
DNI: 44582346